

**RESOLUCION NÚMERO 013 del 14 de Marzo de 2008**

"Por la cual se adopta el manual de Procesos y Procedimientos y Diseño de Formatos del Instituto Distrital de Turismo"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 01 de Junta Directiva del 12 de marzo de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 literal b) de la Ley 87 de 1993, establece que toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos, debe implementar procedimientos para la ejecución de los procesos, como uno de los elementos básicos del sistema de control interno.

Que los procesos y procedimientos responden a una dinámica particular, articulada al cumplimiento de la misión institucional, lo cual implica un mejoramiento continuo de los mismos.

Que a través de los procedimientos, se establece y delimitan los niveles de responsabilidad, sobre las actividades que cada funcionario realiza al interior de la entidad.

Que los procedimientos, son una herramienta de control que ayuda a la aplicación coherente y armónica de los instrumentos de gestión, al identificar la secuencia y los contenidos fundamentales de las actividades que la soportan.

Que los procedimientos agilizan las actuaciones administrativas, dan transparencia y claridad a los procesos y garantizan el cumplimiento de los principios constitucionales y legales.

Que las metas institucionales exigen la modernización administrativa de la entidad, así como la optimización de procesos, y la búsqueda de mayor valor agregado en la gestión, razón por la cual se hace necesario actualizar y ajustar los procesos a las necesidades de la entidad.

Que el Acuerdo 275 del 27 de febrero de 2007 del Concejo de Bogotá "Por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Instituto Distrital de Turismo", establece en su Artículo No. 2, que "El objeto del Instituto Distrital de Turismo es la ejecución de las políticas y planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible".

Que el manual que se adopta mediante la presente resolución, establece la Cadena de Valor del IDT, y así mismo contiene los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de medición, análisis y mejora, en los cuales se basa la operación, documentación y manejo de las principales actividades que desarrolla el Instituto Distrital de Turismo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Adoptar el "Manual de Procesos y Procedimientos y Diseño de Formatos" emitido en el mes de enero de 2008, contenido en 341 folios, el cual contiene:

- a. Cadena de Valor del Instituto Distrital de Turismo.
- b. Macroprocesos de:
  - Planeación de la Gestión
  - Fomento al Turismo
  - Gestión de Comunicación
  - Gestión de Talento Humano
  - Gestión Jurídica
  - Gestión de Adquisiciones y Recursos Físicos y Tecnológicos
  - Gestión Financiera y Contable
  - Control y Seguimiento
  - Análisis y Mejora

**Artículo 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2008.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ELSA VICTORIA MUÑOZ GÓMEZ**  
Directora General

Elaboró: Iván Delgado – Abogado Oficina Jurídica.  
Revisó: Rodrigo Fernando Ortiz Vivas, Asesor de Planeación y Sistemas.  
Revisó: Ernesto Alturo Martínez, Asesor Jurídico.